



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1113/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1360/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO - GUALEJOVEN 2022 - FANDRICH BÁRBARA Y OTRAS/OS"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 el Secretario de Poder Popular, Operador Psicosocial Cristián Ramiro CRESPO y la Directora de Cultura, Profesora Silvana FERRARI, solicitan se instrumenten las vías que correspondan para proceder al pago de los premios a las personas que a continuación se detallan, en carácter de adultos responsables de alumnos que han participado en el Certamen "GUALEJOVEN, Edición 2022".

Que, Gualeguaychú Joven es un certamen que viene desarrollándose en forma ininterrumpida desde el año 1992, convirtiéndose en uno de los eventos artísticos culturales de mayor importancia en nuestra ciudad. En la edición 2022 participaron más de CUARENTA (40) cursos de todos los establecimientos educativos de nivel medio de nuestra ciudad, y ya terminando el año se conocen los cursos ganadores, los que se hacen acreedores de un monto de dinero, como reconocimiento al esfuerzo y dedicación puestos a lo largo del año.

Que, la Dirección de Cultura informa la responsable para percibir el pago por el primer premio obtenido en el Certamen "Gualeguaychú Joven", Edición 2022 de los alumnos de 6º Año "B" del Instituto "Pío XII", es la Señora Bárbara FANDRICH, DNI n.º 25.661.145.

Que, a f. 9 los padres de los alumnos de 6º Año "B" del Instituto "Nuestra Señora de Guadalupe", prestan conformidad con el premio obtenido en el Certamen "Gualeguaychú Joven", Edición 2022, y autorizan a la Señora Eliana Yamila CARRIZZO, DNI n.º 28.349.895, a percibir el importe correspondiente al premio.

Que, a f. 15 los padres de los alumnos de 4º Año "B" del instituto "Malvina Seguí de Clavarino", prestan conformidad con el premio obtenido en el Certamen "Gualeguaychú Joven", Edición 2022, y autorizan a la Señora Anabel Anahí CARO, DNI n.º 29.170.563, a percibir el importe correspondiente al premio.

Que, a f. 21 los padres de los alumnos de 6º Año "C" del instituto "Pío XII", prestan conformidad con el premio obtenido en el Certamen "Gualeguaychú Joven", Edición 2022, y autorizan al Señor Hernán Alejandro HAFFNER, DNI n.º 26.240.357, a percibir el importe correspondiente al premio.

Que, a f. 26 los padres de los alumnos de 4º Año "A" del Colegio "Malvina Seguí de Clavarino", prestan conformidad con el premio obtenido en el Certamen "Gualeguaychú Joven", Edición 2022, y autorizan a la Señora Yanina Gisela DE LOS SANTOS, DNI n.º 27.158.437, a percibir el importe correspondiente al premio.

Que, a f. 32 los padres de los alumnos de 5º Año "A" de la Escuela Secundaria n.º 2 "Prof. Pablo Haedo", prestan conformidad con el premio obtenido en el Certamen "Gualeguaychú Joven", Edición 2022, y autorizan a la Señora Maricela Isabel DUMUCET, DNI n.º 35.116.405, a percibir el importe correspondiente al premio.

Que, a ff. 37/42 obran Registros de Compromiso y Detalles de Saldos Presupuestarios n.º 4594, n.º 4595, n.º 4596, n.º 4597, n.º 4601 y n.º 4602, todos de fecha 20.3.2023.

Que, a f. 43 interviene la Secretaría de Hacienda e informa que en virtud de las Solicitudes de Gastos y/o Registros de Compromiso obrantes en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1113/2023

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º AUTORÍCESE el pago de las sumas que a continuación se detallan y a las personas infra indicadas en su carácter de adultos responsables de los alumnos de las diferentes instituciones educativas participantes, en concepto de Premios obtenidos en el Certamen de Expresiones Artístico Culturales “Gualeguaychú Joven”, Edición 2022:

PREMIO	APELLIDO Y NOMBRE DE PADRE RESPONSABLE	CUIT/CUIL	IMPORTE	CBU	INSTITUCIÓN
1º Premio	Bárbara Fandrich	27-25661145-2	\$ 80.000,00	0070114930004152187177	Instituto “Pío XII”
2º Premio	Carrizzo, Eliana Yamila	27-28349895-1	\$ 50.000,00	0170075640000075250836	Instituto “Nuestra Señora de Guadalupe”
3º Premio compartido	Caro, Anabel Anahí	23-29170563-4	\$ 20.000,00	0110288030028811049433	Instituto “Malvina Seguí de Clavarino”
3º Premio compartido	Haffner, Hernán Alejandro	20-26240357-3	\$ 20.000,00	0170075640000075318840	Instituto “Pío XII”
4º Premio compartido	De los Santos, Yanina Gisela	27-27158437-2	\$ 15.000,00	0170075640000077383154	Instituto “Malvina Seguí de Clavarino”
4º Premio compartido	Dumucet, Maricela Isabel	27-35116405-6	\$ 15.000,00	3860007205000046371606	Escuela N° 2 “Profesor Pablo Haedo”

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Unidad Ejecutora: 33 - C.E. Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal